

ORD. 11001310502920220009500

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Octubre 07 de 2022, al Despacho, informando que dentro del término de traslado, la demandada allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **FELIPE GALLO CHAVARRIAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.367.718 y portador de la TP. No. 200.949 del C.S.J., como apoderado judicial **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.;** la cual tendrá lugar el día **treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las 9:00 am.** En dicha oportunidad se realizara de manera concentrada la Audiencia de que trata el **artículo 80 ibídem**, donde se evacuaran la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrara el debate probatorio, se alegara de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy **Noviembre 09 de 2022**
Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 188**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e248cb5e2e106a6a8a6fd82484a301e129072c5bd3d060de2db66e74100bcc01**

Documento generado en 08/11/2022 03:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>